

Deudor: José Luis Romeu Amorós

Lote único

Descripción: Totalidad del usufructo de la finca rústica en el Paraje Binafelda de San Esteban de Litera. Regadío. Polígono 24, parcela 75-76. Superficie terreno: 1 ha, 83 a, 40 ca. Linda: norte, Pedro Til; este, camino; sur, Ramón Cardil; oeste, José Alzuria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 578, libro 47, folio 106, nº finca 1749.

Importe de Tasación: 28.926 •

Sin cargas.

Tipo primera licitación: 28.926 •

Subasta número seis

Expediente: 22 02 96 419

Deudor: Juan José Sanz Riera

Lote único

Descripción: Pleno dominio de la finca urbana: Entidad o dependencia número tres. Local comercial en planta baja y en la parte posterior del ala derecha del edificio en régimen de propiedad horizontal en Tamarite de Litera, Paseo del Hortaz, número 44. Superficie construida: doce metros, veinticinco decímetros cuadrados. Tiene su acceso al callejón que conduce a la calle Caballeros, a través de un solar de la Caja rural.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 292, libro 56, folio 222, nº de finca 6012.

Importe de Tasación: 3.552,50 •

Cargas:

-Hipoteca en favor del tenedor de una obligación de la Serie B: principal 601,01 •, intereses y 300,51 • de costas y gastos.

-Anotación preventiva de embargo en favor de Aragonesa de Avaluos S.G.R. que a 16 de noviembre de 2001 garantizaba un importe de 24.652,90 • de principal, intereses y costas.

-Anotación preventiva de embargo en favor de Ibercaja que se encuentra cancelada a efectos económicos.

Tipo primera licitación: 3.552,50 •

Monzón, 28 enero 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

807

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

Está acordada por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la venta por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Expediente: 22 02 02 538

Deudor: Tomás Beroy Abad

Lote único

Descripción: Mercedes Benz 300-D, matrícula HU-3181-N

Importe de tasación: 4.000 •

Depósito: 500 •

Sin precio mínimo de adjudicación

El vehículo está depositado en los locales de la URE 22/02 de Monzón y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

Expediente: 22 02 00 251

Deudor: Eulalia Cerro Domínguez

Lote único

Descripción: Pleno dominio de una mitad indivisa de finca urbana: Piso vivienda en planta tercera, puerta derecha, escalera quince, con una superficie útil de sesenta y seis metros, veintinueve decímetros y veinte centímetros cuadrados. Es una de las unidades inmobiliarias integrantes del edificio constituido por dos cuerpos gemelos de construcción, señalados con las letras A y B, sito en Fraga, Avenida de los Deportes, números 15 y 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 564, libro 177, folio 21, nº finca 10530.

Importe de Tasación: 14.915,25 •

Cargas: Hipoteca a favor de Banco Santander Central Hispano que a fecha 1 de junio de 2003 asciende a 17.747,79 •.

Depósito: 152,65 •

Precio mínimo de adjudicación: 610,58 •

Expediente: 22 02 02 449

Deudor: Juana García Escudero

Lote único

Descripción: Mitad indivisa de finca rústica: Fundo en término de Fonz, en la partida "alrededores de la población", llamada también Eras Altas, compuesta de pajar, era de mies trillar y demba con olivos; la era y la demba tienen diecisiete áreas y ochenta y siete centiáreas de superficie y el pajar unos ocho metros cuadrados.

Linda: norte con Ángel Serena, sur con Mariano Bardaji/Juan Omenat, este con camino y oeste con Mariano Bardaji/Juan Omenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 654, libro 27, folio 9, nº finca 761-N

Importe de Tasación: 9.520,50 •

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de BBVA para garantizar 20.091,59 •

Depósito: 680,94 •

Precio mínimo de adjudicación: 2.723,75 •

Expediente: 22 02 01 880

Deudor: Francisco Zapater Montull

Lote único

Descripción: Pleno dominio de casa con corral descubierto, sita en Velilla de Cinca, calle Esperanza, número treinta y seis, de ignorada superficie. Linda: derecha entrando con José Zapater, izquierda con corral de Francisco Villanova Gramún y fondo con Pedro Alegre. Referencia catastral 1876621BG7017N0001HT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 580, libro 15, folio 112, nº finca 148.

Importe de Tasación: 40.310 •

Sin cargas.

Depósito: 5.038,75 •

Precio mínimo de adjudicación: 20.155 •

Expediente: 22 02 02 866, 22 02 02 788 y 22 02 02 787

Deudor: Luis Fumanal Cebollero y María Pilar Aineto Felipe

Lote único

Descripción: Pleno dominio de una casa con corrales cubierto y descubierto en Monzón, en la calle Penosa, número uno. Todo ocupa una superficie de unos ciento cinco metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con casa de José Navarra, antes viuda de José Salas; por la izquierda con plaza de Santo Domingo o Portal de Santo Domingo y por la espalda con casa de Ángel Montaner, antes viuda de Nicolás Fiestas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 669, libro 143, folio 79, nº finca 1091N.

Advertencia.- Condición resolutoria constituida en escritura de compraventa de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis a favor de Elena Roselló Aineto, Federico Roselló Martí e Isaac Ruiz Olmo, atribuyéndose dicho carácter, conforme al art. 11 de la Ley Hipotecaria, a la falta de pago de la cantidad de 3.005,06 •, aplazada por un periodo máximo de 6 meses a contar de la fecha de la escritura antes mencionada.

Importe de Tasación: 27.600 •

Cargas:

-Anotación preventiva de embargo a favor de Ibercaja que a 26 de febrero de 2003 garantiza 6.058,72 •.

-Anotación preventiva de embargo a favor de Ibercaja que a 26 de febrero de 2003 garantiza 3.653,91 •.

Depósito: 2.235,92 •

Precio mínimo de adjudicación: 8.943,69 •

Las ofertas deben realizarse por escrito separadamente y una por cada lote, en la que se incluirán claramente los siguientes datos: nombre y apellidos, nº DNI, dirección, teléfono, expediente y lote por el que se opta y cantidad ofrecida por el mismo. Se incluirá igualmente cheque bancario o conformado nominativo a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de, al menos, la cantidad exigida como depósito para cada lote o justificante de haberlo constituido previamente.

En las ofertas podrá hacerse constar la intención de realizar cesión a favor de tercero, cuyo nombre se precisará antes de la finalización del plazo para completar el pago de la adjudicación.

Se presentarán ante la Dirección Provincial, a través de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Monzón, calle Santa Bárbara, número 5, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del día 15 de marzo de 2004.

La apertura de sobres se realizará el día 16 de marzo de 2004 a las 10:00 horas y el resultado se comunicará a los interesados. Los adjudicatarios deberán ingresar la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito, dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se les efectúe, en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/02 (Cuenta número 2038 9954 06 6000046426 de Caja Madrid).

Huesca, 30 de enero de 2004.- El director provincial, Alfonso Ramos Ortega.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

758

EDICTO

Don Manuel Canosa Rodrigo, como titular de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que, apurada la gestión de cobro sin llegar a obtener la realización de sus descubiertos, se declaran incobrables los créditos que se relacionan a continuación, si bien la extinción de los mismos tendrá carácter provisional en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Se advierte que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.1 de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, si los obligados al pago de los descubiertos en la cotización, no compareciesen en el plazo de 10 días ante la Direc-

ción Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Expediente	Razón Social	Fecha Declaración	Periodo	Importe (euros)	Causa
22/02/91/00196334	Zanguitu González Miguel	08/10/03	08/92-08/99	2.370,89	I

Causa 1: Insuficiencia de bienes

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido el presente Edicto en Bilbao, a 21 de enero del 2004. El director provincial, P.D. La subdirectora provincial recaudación vía ejecutiva, Isabel González Madariaga.

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

764

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del INEM de Huesca se ha dictado Resolución declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTÍA EN EUROS
22/0035840/59	LAZCORRETA CLAVER, JOSÉ LUIS	1.169,4
22/1015273/94	RUEDA TOME, JUAN MANUEL	1.047
22/0020733/84	BROTO COSCULLUELA, MANUEL	2.748
22/1009915/71	MARIANO SOLANO LORÉS, S.L.	1.374
22/1016688/54	ANCHELERGUEZ GARCÍA, JOSÉ A.	1.239
22/0024626/00	SUSÍN SA, ENRIQUE	1.052,81
22/0035203/04	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	1.219,8
22/1015858/00	SILVIAITOR, S.L.	2.817,6
22/1015858/00	SILVIAITOR, S.L.	1.148

Huesca, a 26 de enero de 2004.- La subdirectora de Prestaciones, Empleo y Formación.

Administración de Justicia

805

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

ZARAGOZA

803

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo nº 5/04-B, interpuesto, en nombre y representación de ENERGÍAS DE ARAGÓN II, S.L., por el procurador D. Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra el AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA (Huesca), sobre: modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del I.B.I., aprobada por el Ayuntamiento de Panticosa (B.O.P. de Huesca 22-12-2003).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a 2 de febrero de 2004.- La secretaria judicial (ilegible).

804

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso contencioso administrativo nº 10/04-C, interpuesto en nombre y representación de ENDESA GENERACIÓN, S.A., por procurador Sr. Bozal Ochoa, contra AYUNTAMIENTO DE JACA, sobre: nueva ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobada y publica en el B.O.P. de Huesca número 300 de 31-12-2003.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 2004.- La secretaria judicial (ilegible).

EDICTO

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso contencioso administrativo nº 13/04-B, interpuesto, en nombre y representación de ENERGÍAS DE ARAGÓN II, S.L., por el procurador D. Antonio Jesús Bozal Ochoa contra el AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO (Huesca) sobre nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobada por el Ayuntamiento de Sallent de Gállego (Huesca), publicada en el B.O.P. de Huesca de 31/12/2003.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 2004.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

HUESCA

766

N.I.G. 22125 1 010080/2004.

Procedimiento: Declaración de Herederos 10/2004.

Sobre Otras Materias.

De Joaquín Naval Más.

Procurador sin profesional asignado.

Contra Dña. María Josefa Naval Más.

Procurador sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Ángeles Pérez Périz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Huesca.

Hago saber que en el presente expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 10/2004 por el fallecimiento sin testar de D.ª María Josefa Naval Más se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca a tres de febrero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).